

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de La Campana, relativo a delegación por parte del Ayuntamiento al organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativo a delegación y encomienda de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derechos públicos. (PP. 595/2019).

Don Manuel Fernández Oviedo, Alcalde-Presidente del Municipio de La Campana (Sevilla), Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X		X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	X	X	X
OTROS RECURSOS MUNICIPALES: <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Entrada de Vehículos. • Tasa de Recogida de Basuras. • Impuesto sobre Gastos Suntuarios para el Aprovechamiento de los Cotos de Caza. • Tasa por la Prestación de Servicios del Cementerio Municipal. • Tasa a Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General. • Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Cubas de Escombros y otros Residuos. • Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Toldos y Cajeros Automáticos. • Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos en el Mercadillo Municipal. 		X		
CUALQUIER RECURSO EN EJECUTIVA		X		

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

La Campana, 12 de marzo de 2019.- El Alcalde, Manuel Fernández Oviedo.

00152044